

**AL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:**

El suscrito Maestro **GERARDO QUIRINO VELÁZQUEZ CHÁVEZ**, en mi carácter de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por el artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 2, 73 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 3, 10 y 41 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 1, 5 y 14 numerales 1 y 2 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, artículos 3 fracción XV, 122 fracción I, 129 fracción I, inciso a), 130 y 130 Bis del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; me permito someter a la consideración de este Ayuntamiento en Pleno, la siguiente:

**INICIATIVA DE ACUERDO
CON CARÁCTER DE DICTAMEN**

Mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice participar en la Estrategia denominada "Reconstrucción del Tejido Social" o "Enchulemos Jalisco" para el año 2025 de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social del Gobierno del Estado de Jalisco, para ejecutar la primer etapa del proyecto de intervención para la rehabilitación de viviendas en los fraccionamientos de carácter prioritario que presentan alto índice de delictividad y marginación en Lomas del Mirador, Etapa 1 y 6 – segunda sección y Chulavista, Etapa 8; con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- La paz es producto de la convivencia en un entorno adecuado en la familia, en la vivienda, así como en los espacios públicos que rodean las viviendas, dicha reconstrucción necesita la cooperación de todas las partes para que se pueda llevar a cabo entre sociedad y gobierno, motivo por el cual el Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social lanzó la Estrategia denominada "Reconstrucción del Tejido Social" o "Enchulemos Jalisco", cuyos Lineamientos fueron publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", de fecha 29 de marzo del año 2025, la cual se concibe como una acción de política pública enfocada en el mejoramiento integral de las comunidades y sus entornos. La Estrategia busca contribuir con la restauración de las relaciones de comunidad, considerando que ésta es una apuesta por la paz, la cual consiste en un proceso de reedificación y reconstitución social, cuyos componentes son la recuperación de los lazos comunitarios rotos y la creación de condiciones socio-culturales, ambientales, estructurales entre otras, para la sana convivencia.

II.- Esta Estrategia inició sus acciones en el año 2019 con una inversión de 79 millones de pesos destinados para la rehabilitación física de espacios en unidades habitacionales ubicadas en los municipios de Guadalajara y Zapopan, para el 2020, el presupuesto se incrementó para quedar en 90 millones de pesos y se incluyó en la cobertura a los municipios de San Pedro Tlaquepaque y Tonalá, el presupuesto se

mantuvo en 90 millones para el ejercicio fiscal 2021 con la misma cobertura geográfica. Nuestro Municipio participó en esta Estrategia en los años 2022 y 2023, con la rehabilitación de viviendas y módulos de viviendas de hasta 4 niveles en Lomas del Mirador.

III.- La estrategia consiste en destinar recursos para proyectos integrales de mejoramiento de comunidades y entornos. Las acciones de apoyo se enfocan en las siguientes modalidades:

- Rehabilitación de Espacios Públicos: Intervención en parques, plazas, jardines y áreas de convivencia abiertas.
- Mejoramiento y/o Rehabilitación Básica Exterior de Unidades Habitacionales y/o Viviendas: Acciones de rehabilitación en fachadas, pintura, embellecimiento y áreas comunes de unidades.
- Construcción y/o Remodelación de Espacios de Convivencia, Recreación y Esparcimiento: Creación o mejora de canchas deportivas, salones de usos múltiples y otros sitios para el desarrollo social.
- Fomento de Actividades Deportivas y/o Culturales de Sana Convivencia: Apoyo a programas que promuevan la cohesión social y el uso positivo de los espacios rehabilitados.

IV.- La convocatoria 2025 para en la Estrategia denominada "Reconstrucción del Tejido Social" o "Enchulemos Jalisco" fue publicada en el portal oficial de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social del Gobierno del Estado de Jalisco, a la que se puede acceder mediante el buscador habilitado en la misma:



V.- En lo que respecta al ámbito municipal, los artículos 1 y 2 de la Ley de Cultura de Paz del Estado de Jalisco establecen como una cuestión de orden público, interés social y de aplicación obligatoria, el respeto, la protección, la promoción y garantía de la paz como un derecho humano del que todas las personas son titulares, sin distinción alguna, debiéndose comprender tanto los factores económico, social y cultural de los pueblos, como condición para satisfacer las necesidades de los seres humanos, así como el respeto efectivo de todos los derechos y de la dignidad inherente de todos los miembros de la familia y no únicamente como la ausencia de conflictos armados, internos o internacionales, teniendo los objetivos siguientes:

- a) Satisfacer las necesidades básicas de todos los seres humanos, con la finalidad de erradicar la violencia estructural originada en las desigualdades económicas y sociales existentes en el Estado.
- b) Eliminar la violencia cultural que engloba la violencia de género, intrafamiliar, en los ámbitos educacional, laboral y vecinal; y en todos los ámbitos de las relaciones sociales,
- c) Garantizar el efectivo respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las personas sin discriminación alguna.

VI.- En este marco, el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2024 – 2027 establece como el primer eje transversal: “Tlajo en Paz” que promueve la seguridad y la paz social como bases para el desarrollo, articulando acciones para prevenir, atender y erradicar todas las formas de violencia, y fortalecer el tejido social mediante una cultura de respeto, solidaridad y convivencia pacífica; eje que tiene como su objetivo número 8 y estrategia 8.5:

Objetivo 8 Fomentar la participación comunitaria, el sentido de pertenencia y la corresponsabilidad social, mediante acciones integrales que promuevan la cultura de paz en Tlajomulco, fortaleciendo la cohesión, la convivencia y el desarrollo armónico del territorio.

Estrategia 8.5

Recuperar, rehabilitar y dignificar viviendas en situación de abandono o deterioro, con el fin de mejorar la calidad de vida de las familias, fortalecer el tejido social y revitalizar el entorno urbano

Nombre del indicador

viviendas recuperadas y rehabilitadas

Meta

1000

VII.- Así las cosas, mediante oficio CGCCS/903/2025 presentado el 01 de octubre del año 2025, la Coordinadora General de Cercanía y Corresponsabilidad Social, Patricia Guadalupe Sandoval Martínez, solicita la aprobación de este Ayuntamiento para la suscripción de un Convenio de Colaboración con el fin de participar en programa “Enchulemos Jalisco” de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social del Gobierno del Estado de Jalisco, cuyo expediente fue ingresado en tiempo y forma el 14 de junio del año 2025, mismo que fue registrado con el folio 00000295.

VIII.- La Estrategia multicitada establece la participación de asociaciones civiles, por lo que Corazón Urbano, Asociación Civil, mediante escrito fechado el 10 de junio del año en curso y suscrito por su Director Ejecutivo y Apoderado Legal, Armando Reza Becerril, presenta la solicitud para participar en dicho proyecto con la aportación equivalente al 25% del costo de las intervenciones antes mencionadas, esta Asociación Civil fue constituida mediante escritura pública número catorce mil ciento cuarenta y dos, ante la fe del Licenciado Antonio Andere Pérez Moreno, Notario Público número 231 del Distrito Federal, de fecha 24 de junio del año 2010.

IX.- Mediante el oficio P/358/2025, en conjunto con la Dirección de Obras Públicas, se propuso a la Secretaría del Sistema de Asistencia Social la intervención de 452 fachadas distribuidas en los fraccionamientos de carácter prioritario que presentan alto índice de delictividad y marginación, siguientes:

- Lomas del Mirador: Etapa 1 y 6 – segunda sección en 287 viviendas de uno y dos niveles.
- Chulavista: Etapa 8 en 165 viviendas de una sola planta.

Lo anterior sin perder de vista que el proyecto de intervención presentado al Comité Técnico de Programas Sociales de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, abarca otras etapas de los fraccionamientos por restaurar y obras de equipamiento urbanos que se pretende desarrollar en distintos ejercicios presupuestales.

X.- Así, la inversión en esta **primer etapa** busca beneficiar a 1,706 personas, misma que se propone sea autorizado por la cantidad de \$35,284,216.20 (treinta y cinco millones, doscientos ochenta y cuatro mil doscientos dieciséis pesos 20/100 moneda nacional), la cual será aportada de la siguiente manera:

Estatal (50%)	Corazón Urbano, A.C. (25%)	Tlajomulco de Zúñiga (25%)
\$17,642,108.10	\$8,821,054.05	\$8,821,054.05

XI.- Por todo lo anterior es que se solicita al Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprobar y autorizar la aportación municipal de la cantidad de hasta \$8,821,054.05 (ocho millones, ochocientos veintiún mil, cincuenta y cuatro pesos 05/100 moneda nacional) con la condicionante de sujetar la ejecución de la primer etapa del proyecto a contar con la suficiencia presupuestal de la aportación del Municipio como medio de control presupuestal, de conformidad con lo que establece el 5 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; la autorización para la firma del convenio de colaboración de dicha Estrategia, así como facultar a las dependencias municipales competentes para realizar las gestiones, procesos, reportes, transferencias y ampliaciones presupuestales, registros, comprobaciones, visitas de obras y demás actos necesarios para el debido cumplimiento de los Lineamientos de la Estrategia denominada “Reconstrucción del Tejido Social” o “Enchulemos Jalisco” para el año 2025.

XII.- Finalmente el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, es una entidad pública investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, constituye un orden de gobierno con capacidad política y administrativa para la consecución de sus fines, es autónomo en lo concerniente a su régimen interior y en el manejo libre de su hacienda, atribución que ejerce directamente el Pleno del Ayuntamiento, a través de la aprobación anual del Presupuesto de Egresos para cubrir el gasto público, que se formula con base en los ingresos de que disponga la hacienda municipal, ya sean ingresos propios, o bien, por las participaciones que le correspondan cada año en términos de la legislación correspondiente, y por aportaciones para fines específicos de carácter tanto federal como estatal; este Presupuesto de Egresos se ejercerá bajo los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas, equilibrio, sostenibilidad, estabilidad financiera y responsabilidad hacendaria; todo lo anterior se concluye del análisis de los artículos 115 fracciones II y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 15 fracción X, 73, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, fracción XX, 6, 8 primer párrafo, 14, 18 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 2 37 fracción II, 75, 78 y 79 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 1 al 8, 201, 202, 214 fracciones XII y XIII y 221, fracciones I y II de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

XIII.- Por los motivos ya expuestos someto a consideración del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para su aprobación y autorización de los **Resolutivos** a manera del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza participar en la Estrategia denominada "Reconstrucción del Tejido Social" o "Enchulemos Jalisco" para el año 2025 de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social del Gobierno del Estado de Jalisco, para ejecutar la primer etapa del proyecto de intervención presentado al Comité Técnico de Programas Sociales para la rehabilitación de 452 viviendas en los fraccionamientos de carácter prioritario que presentan alto índice de delictividad y marginación, siguiente:

- Lomas del Mirador, Etapa 1: En 150 viviendas.
- Lomas del Mirador, Etapa 6 – segunda sección: En 115 viviendas.
- Lomas del Mirador, Etapa 6 – segunda sección: En 22 viviendas.
- Chulavista. Etapa 8: En 165 viviendas.

SEGUNDO.- En consecuencia, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza participar en la Estrategia denominada "Reconstrucción del Tejido Social" o "Enchulemos Jalisco" con una aportación por la cantidad de hasta \$8,821,054.05 (ocho millones, ochocientos veintiún mil, cincuenta y cuatro pesos 05/100 moneda nacional) para su primer etapa, con recursos provenientes del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal del año 2025, sujeto a la suficiencia presupuestal del mismo y el siguiente esquema de financiamiento:

Estatal (50%)	Corazón Urbano, A.C. (25%)	Tlajomulco de Zúñiga (25%)
\$17,642,108.10	\$8,821,054.05	\$8,821,054.05

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, a la Síndica Municipal y al Tesorero Municipal para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el convenio de colaboración respectivo con la Secretaría del Sistema de Asistencia Social del Gobierno del Estado de Jalisco y con la persona jurídica Corazón Urbano, Asociación Civil, así como los instrumentos jurídicos necesarios para dar cumplimiento al mismo y al presente punto de acuerdo.

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, a la Tesorería Municipal, a la Coordinadora General de Cercanía y Corresponsabilidad Social y al Director de Obras Públicas, en el orden de sus facultades y atribuciones, para realizar las gestiones, procesos, reportes, transferencias y ampliaciones presupuestales, registros, comprobaciones, visitas de obras y demás actos necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo y los Lineamientos de la Estrategia denominada "Reconstrucción del Tejido Social" o "Enchulemos Jalisco" para el año 2025.

QUINTO.- Notifíquese por oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 02 de octubre del año 2025.
"2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil de Enfermedades Infecciosas"



MAESTRO GERARDO QUIRINO VELÁZQUEZ CHÁVEZ
Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Esta hoja pertenece a la Iniciativa de Acuerdo con Carácter de Dictamen mediante la cual se propone que el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice participar en la Estrategia "Reconstrucción del Tejido Social" o "Enchulemos Jalisco" 2025 de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social del Estado de Jalisco, para ejecutar la primer etapa del proyecto de rehabilitación de viviendas en Lomas del Mirador, Etapa 1 y 6 - segunda sección y Chulavista, Etapa 8.

*JTFP/jlpp